



Alcaldía de  
Barrancabermeja

DECRETO No. **Nº 535**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE  
BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019**

El Alcalde (e) de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996. Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 007 de 2018 (Aprobación de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia Fiscal 2019), y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2019, fue aprobado mediante Acuerdo 007 de 2018.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para contemplar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se debe abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley orgánica de presupuesto, adoptadas a la organización, normas constitucionales y condición de cada entidad territorial mientras se expiden estas normas se aplicara la ley orgánica del presupuesto en la que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, aumentar las insuficientes, aumentar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que, la corte constitucional con ponencia del magistrado FABIO MORON DIAZ, sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998, dijo:

"Ese tipo de traslados internos que solo afectan el Anexo del Decreto de liquidación del presupuesto el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección), no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraria el ordenamiento superior."



Alcaldía de  
Barrancabermeja

Nº 535

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Adicionalmente, tal como lo señala expresamente el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario el Estatuto Orgánico de presupuesto:

"Artículo 34. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso se harán mediante resoluciones expedidas por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional. Estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o congresos directivos.

Es decir, que de acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales. "Simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad). El jefe del organismo o la junta o consejo directivos si se trata de un establecimiento público del orden nacional, autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente.

- Que el Artículo 44 del Acuerdo 007 de 2018 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2019, Autoriza al señor alcalde Municipal durante la vigencia fiscal 2020, para realizar créditos y contracréditos del Servicio de la deuda, gastos de funcionamiento e inversión). Así mismo dentro de los diferentes sectores programas y subprogramas del presupuesto de inversión, sin que afecte el valor total del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
- Que según oficio expedido por la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – Eduba, con radicado de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro N° 6497 del 19 de Diciembre de 2019, visado por la Secretaria de Planeación, donde se solicita contracreditar y acreditar recursos de inversión a los cuales se les dará cumplimiento al Plan de Desarrollo "BARRANCABERMEJA INFLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA 2016-2019.
- Que según oficio de la Secretaria de Educación con radicado de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro N° 6509 del 19 de Diciembre de 2019, visado por la Secretaria de Planeación, donde se solicita acreditar recursos de inversión a los cuales se les dará cumplimiento al Plan de Desarrollo "BARRANCABERMEJA INFLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA 2016-2019.
- Que la Secretaria de Desarrollo Económico y Social solicita mediante el oficio con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda 6538 del 23 de diciembre de 2019, recursos adicionales para continuar con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "BARRANCABERMEJA INFLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA 2016-2019 y en el presupuesto existen proyectos con recursos suficientes que se pueden trasladar para completar los insuficientes.
- Que la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, expidió certificado de disponibilidad presupuestal el día 23 de diciembre de 2019, para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde (e) del municipio de Barrancabermeja,



Alcaldía de  
Barrancabermeja

Nº 535

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese el presupuesto General de Gastos del municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2019, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1,316,529,894.00
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		1,316,529,894.00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		324,621,472.00
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1.1.5.01-01	Acuerdo 055/93 Diagnóstico para establecer el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el municipio de Barrancabermeja, Santander, centro oriente	RECURSOS PROPIOS	324,621,472.00
2.4.3.13	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		150,000,000.00
2.4.3.13.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		150,000,000.00
2.4.3.13.1.1.3	PROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		150,000,000.00
2.4.3.13.1.1.3.1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		150,000,000.00
2.4.3.13.1.1.3.1.1.02-61	Fortalecimiento De La Gestión Económica Y Financiera Del Municipio De Barrancabermeja Santander 2016	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	150,000,000.00
2.4.3.14	SECTOR EDUCACION		841,908,422.00
2.4.3.14.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1	LÍNEA ESTRATEGICA EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2	PROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2.1	SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1	Mantenimiento del pago de nómina del personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja Santander.		748,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.01-12	Personal Administrativo	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	80,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.02-12	Personal Docente con situación de fondos	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	18,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.04-12	Aportes de previsión Social Administrativos	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	10,000,000.00



Alcaldía de  
Barrancabermeja

Nº 535

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE  
SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.14.1.1.2.1.1.07-12	Aportes parafiscales personal Docente	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	520,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.08-12	Aportes parafiscales personal Directivos Docente	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	40,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.12-12	Previsión Social SSF Directivos Docentes	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	80,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	Cuota de Administración	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	68,936,428.00
2.4.3.14.1.1.2.1.4.01-12	Suministro de Vestuario y Calzado de Labor Para los Docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Barrancabermeja-Santander.	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	24,971,994.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>1,316,529,894.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese y acredítese en el presupuesto General de Gastos del municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2019, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1,316,529,894.00
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		1,316,529,894.00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		324,621,472.00
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1.1.7.01-01	Acuerdo 055/93 Recursos propios proyecto Desarrollo, planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico urbano del municipio de Barrancabermeja, Santander centro oriente.	RECURSOS PROPIOS	324,621,472.00
2.4.3.14	SECTOR EDUCACION		841,908,422.00
2.4.3.14.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2	PROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2.1	SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1	Mantenimiento del pago de nómina del personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja Santander.		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.03-12	Personal de Fondos Directivos Docentes con situación de fondos	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	350,000,000.00



Alcaldía de  
Barrancabermeja

No 535

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE  
SECRETARÍA DE HACIENDA

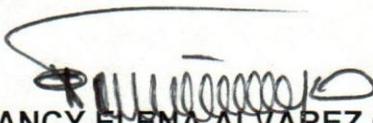
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.14.1.1.2.1.1.11-12	Aportes Cesantías SSF Directivos Docentes	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	80,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.2.02-12	Contratación del servicio educativo para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sector educativo oficial del municipio de Barrancabermeja.	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	411,908,422.00
2.4.3.17	<b>SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>		150,000,000.00
2.4.3.17.1	<b>PILAR CULTURA CIUDADANA</b>		150,000,000.00
2.4.3.17.1.1	<b>LINEA ESTRATEGICA INCLUSION SOCIAL</b>		150,000,000.00
2.4.3.17.1.1.2	PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR		150,000,000.00
2.4.3.17.1.1.2.1	SUBPROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR		150,000,000.00
2.4.3.17.1.1.2.1.1.03-61	Proyecto Apoyo a la Creación de Espacios de Participación en niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Barrancabermeja.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	150,000,000.00
	<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>1,316,529,894.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Facúltase al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija los errores de transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir el presente Decreto.

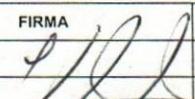
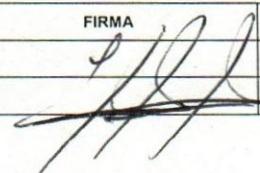
**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, 23 DIC 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Dra. FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO  
Alcaldesa Municipal (e).  
Decreto. No. 534 del. 23 diciembre de 2019

  
DRA. DEYZI SANTAMARIA JAIMES  
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Rubielá Campo Medina	Asesora Externa		23 de diciembre de 2019
Revisó	Diana María Jácome Carreño	Jefa Oficina Asesora Jurídica		23 de diciembre de 2019



Alcaldía de  
Barrancabermeja

Nº 535

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE  
BARRANCABERMEJA**

**CERTIFICA:**

Que en el presupuesto de la vigencia 2019, existen los rubros presupuestales que se relacionan a continuación de libre afectación presupuestal y por lo tanto se puede trasladar hasta por la siguiente cuantía:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		1,316,529,894.00
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		1,316,529,894.00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		324,621,472.00
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		324,621,472.00
2.4.3.12.1.1.1.5.01-01	Acuerdo 055/93 Diagnóstico para establecer el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el municipio de Barrancabermeja, Santander, centro oriente	RECURSOS PROPIOS	324,621,472.00
2.4.3.13	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		150,000,000.00
2.4.3.13.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		150,000,000.00
2.4.3.13.1.1.3	PROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		150,000,000.00
2.4.3.13.1.1.3.1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		150,000,000.00
2.4.3.13.1.1.3.1.1.02-61	Fortalecimiento De La Gestión Económica Y Financiera Del Municipio De Barrancabermeja Santander 2016	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	150,000,000.00
2.4.3.14	SECTOR EDUCACION		841,908,422.00
2.4.3.14.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1	LÍNEA ESTRATEGICA EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2	PROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2.1	SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		841,908,422.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1	Mantenimiento del pago de nómina del personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja Santander.		748,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.01-12	Personal Administrativo	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	80,000,000.00



Alcaldía de  
Barrancabermeja

Nº 535

BARRANCABERMEJA  
ES POSIBLE  
SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.14.1.1.2.1.1.02-12	Personal Docente con situación de fondos	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	18,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.04-12	Aportes de previsión Social Administrativos	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	10,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.07-12	Aportes parafiscales personal Docente	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	520,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.08-12	Aportes parafiscales personal Directivos Docente	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	40,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.12-12	Previsión Social SSF Directivos Docentes	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	80,000,000.00
2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	Cuota de Administración	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	68,936,428.00
2.4.3.14.1.1.2.1.4.01-12	Suministro de Vestuario y Calzado de Labor Para los Docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Barrancabermeja-Santander.	EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	24,971,994.00
	<b>VALOR TOTAL A CONTRACREDITAR</b>		<b>1,316,529,894.00</b>

Se expide en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

**DEYSI SANTAMARÍA JAIMES**  
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Rubiela Campo Medina	Asesora Externa		23 de diciembre de 2019
Revisó	Diana María Jácome Carreño	Jefa Oficina Asesora Jurídica		23 de diciembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma